

<p>EXP. SAE72/2014 NANCY MARTINEZ RUIZ VS H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN DONDE SE DECLARA PROCEDENTE Y FUNDADO EL INCIDENTE DE PERSONALIDAD PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN EL PRINCIPAL, Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.</p>
<p>EXP. SAE04/2015 JOSE DURAN RIVERA VS H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE LA PARTE ACTORA INTERPONE INCIDENTE DE COMPETENCIA, EN TAL VIRTUD SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO PRINCIPAL EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y SE SEÑALAN LAS <u>DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS</u>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA.</p>
<p>EXP. SAE477/2009 MARIA MAGDALENA RAMIREZ MONROY VS H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.</p>
<p>EXP. SAE54/2014 JOSE MANUEL DE LA ROSA JIMENEZ VS H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE LE COCEDE AL ACTOR JOSE MANUEL DE LA ROSA JIMENEZ UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA RECONVENCIÓN INSTAURADA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE PARA EL CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN EN EL TERMINO CONFERIDO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO.</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2676/09 Luz María Maldonado Barrón VS. H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a las partes acuerdo de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciséis en el que se turnan los autos al C. Dictaminador.</p>

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VERONICA ISABEL LOPEZ GARCES